

ÍNDICE

1. Una apuesta	1
2. Dos consuelos	3
3. Las causas de nuestros males	5
4. ¿Quiénes y por qué enseñan de esta manera?	7
5. ¿Es grave que esto ocurra?	11
6. Messi	13
7. ¿Cuál es la solución?	15
8. Tratados y manuales	19
9. ¿Qué diferencia hay entre el joven médico y el joven abogado que egresan de la Facultad?	23
10. ¿Qué materia es la que en Derecho debiera jugar el rol de Anatomía en Medicina?	25
APÉNDICE: Algunos de los temas que no enseñamos como debiéramos	29
1. Cuestiones que no pueden ser resueltas por considerar a las figuras de manera aislada, y no como parte del proceso que integran (como ejemplo, “naturaleza de la posesión”) .	29
2. Temas que tradicionalmente se enseñan con una denominación que confunde al alumno (“vicios de la voluntad”, o del “consentimiento”)	30
2.1. Otro tema que se enseña con una denominación confusa (“personas físicas o de existencia visible” y “personas jurídicas o de existencia ideal”, asimismo llamadas “personas morales”)	30

2.2. Un ejemplo más de denominación confusa (“reglamento de copropiedad y administración”)	31
3. Temas mal planteados (“fuentes de las obligaciones”) ...	32
4. Temas que se comprenden mejor si se enseñan junto con los que le son afines (“fe pública” y “cosa juzgada”)	33
5. Temas sencillos, que no suelen explicarse bien (“forma”)	35
6. Temas difíciles (“nulidades”)	38

